

INSTRUCCIONES DE REGATA

PHRF (A, B, C, D) y Solo Dacron

“Regata 100 millas del Paraná”

PARANÁ - ROSARIO

25 de Mayo de 2023 – 07:00 Hs.

Club de Velas de Rosario y Club Náutico Paraná.



1. REGLAS

- 1.1. Las regatas serán corridas bajo las “Reglas”, tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2021-2024 (RRV).
- 1.2. Reglas de Medición: Fórmula PHRF y todas otras clases que pudieran formarse
- 1.3. Desde la largada y hasta la puesta de sol regirán las Reglas de Derecho de Paso de la Parte 2 del RRV. Luego, entre la puesta y la salida del sol regirá el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de noviembre de 1981, reemplazando a las Reglas de Derecho de Paso de la Parte 2 del RRV.
- 1.4. Normas para la organización de competencias de la Federación Argentina de Yachting.

2. AVISO A LOS COMPETIDORES

- 2.1. Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos (TOA) de la oficina de Yachting del CNP y del CVR. También se publicará en https://linktr.ee/200millasdelparana?utm_source=linktree_profile_share

3. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 3.1. Todo cambio en las instrucciones de regata será publicado en el tablero oficial de avisos como mínimo 2 (dos) horas antes de la señal de atención de la regata.
- 3.2. Cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 20:00 hs del día anterior a que tenga efecto.

4. SEÑALES HECHAS EN TIERRA

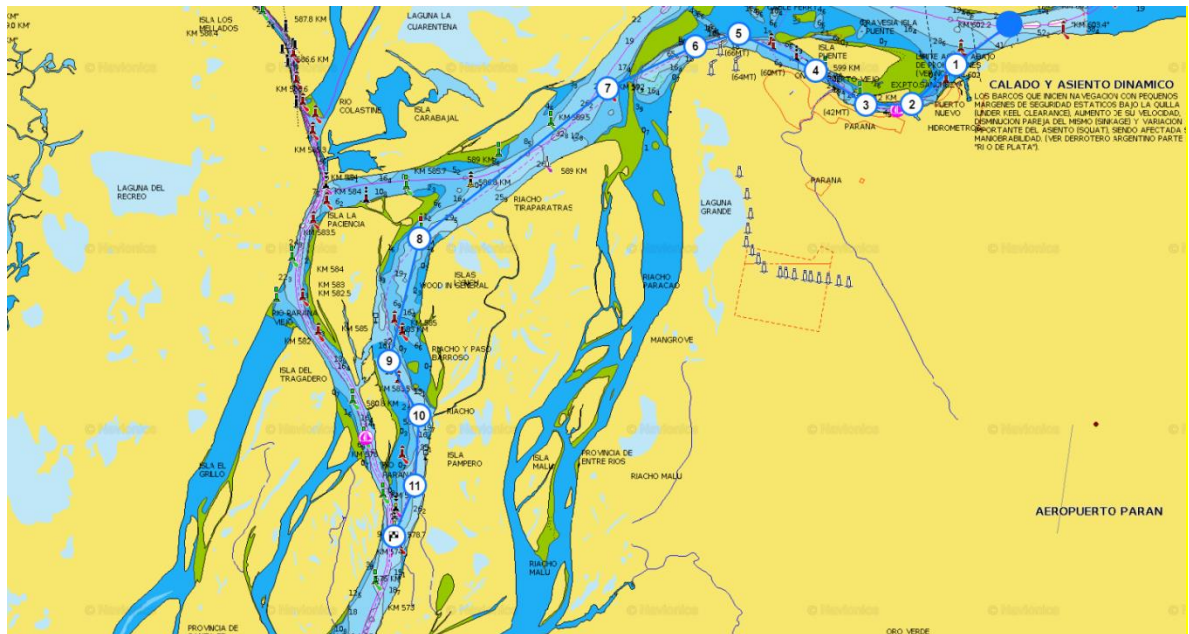
- 4.1. Las señales hechas en tierra serán desplegadas en el mastelero del CNP ubicado en la rampa de baja de lanchas.
- 4.2. Cuando se despliegue la bandera de ‘Inteligencia’ en tierra, reemplazar en Señales de Regata Inteligencia ‘1 minuto’ por ‘no menos de 60 minutos’. Esto modifica la regla RRV 25 y Señales de Regata.

5. PROGRAMA

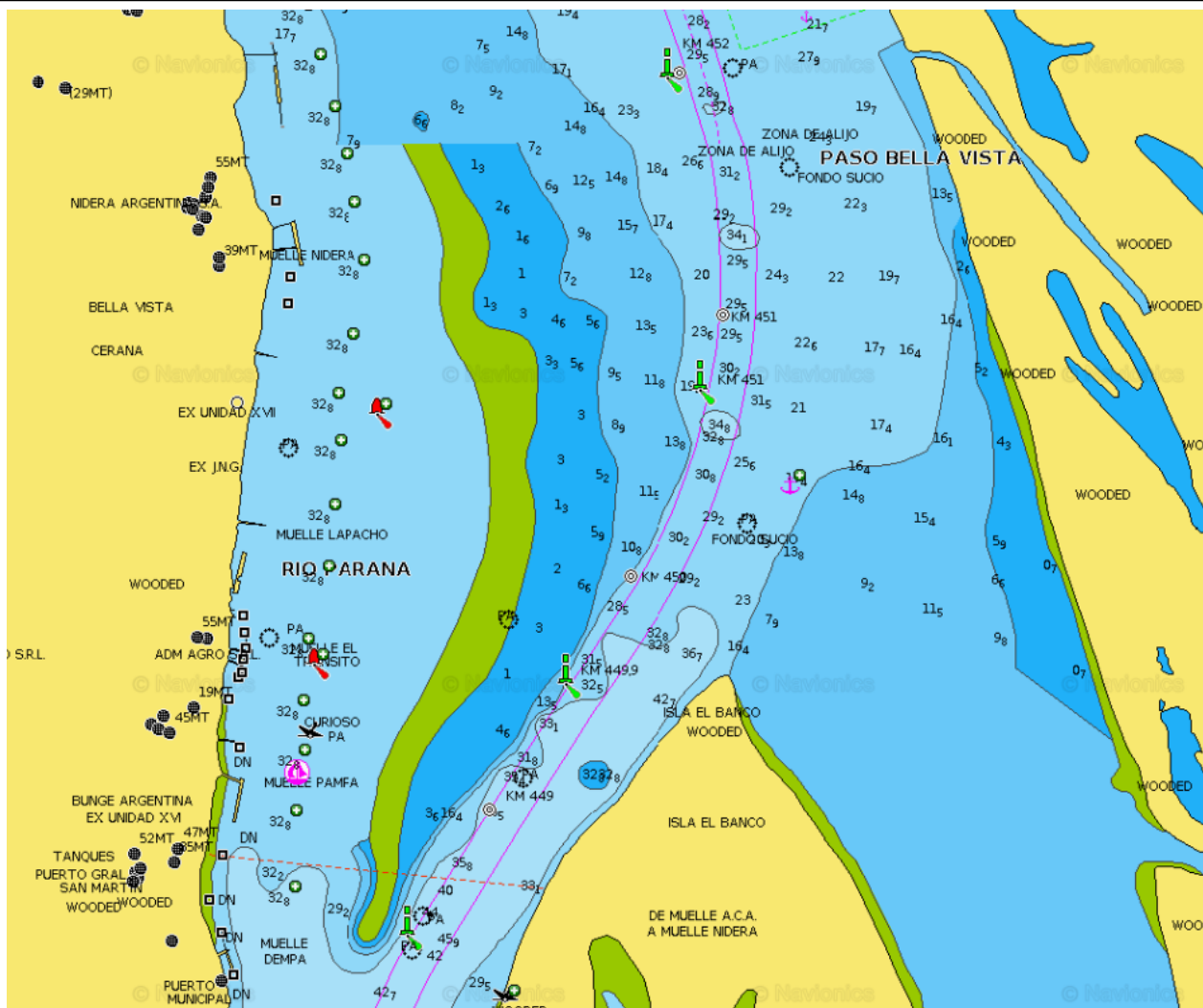
FECHA	HORA	DESCRIPCIÓN
24/05/2023	19:30 hs	Reunión de capitanes en CNP.
25/05/2023	07:00 hs	Largada regata 100 millas del Paraná (proximidades Km 602.2 río Paraná)
02/06/2023	19:30 hs	Entrega de premios en CVR

6. RECORRIDOS

6.1. El recorrido será sobre el canal principal y sus inmediaciones sin la obligatoriedad de respetar la buena vía de las boyas de canal, no pudiendo quedar una isla o banco entre la embarcación y el canal, a excepción del tramo a partir de la boya de bifurcación del km 602.2 donde se deberá tomar el canal secundario frente a la ciudad de Paraná para luego tomar por el brazo Barroso hasta la boya km 575, donde se vuelve a tomar el canal principal boyado. Insertamos Croquis.



6.2. Se restringe la navegación al canal principal entre los kilómetros 452.1 V y 448 V, no permitiéndose el paso por el canal de acceso a puertos de Nidera, Lapacho, PMFA y DEMPA. Insertamos Croquis.



6.3. Antes de la partida se podrán comunicar restricciones o modificaciones que serán publicadas en el TOA a último momento.

7. LA PARTIDA.

7.1. La regata se largara según la regla 26.

7.2. La bandera anaranjada de la línea de partida será desplegada con un sonido no menos que cinco minutos antes de que sea desplegada una señal de atención, para alertar a los barcos de que una regata o una secuencia de regatas comenzará pronto.

7.3. -7:00 AM se dará señal de partida para todas las Clases (A, B, C, D, Dobles y Sólo Dacron) de PHRF.

Clase		Orden de las Partidas	Banderas Identificadoras	
Clase	A, B, C, D, Dobles y Sólo Dacron	Única partida	Numeral 1 del CIS	

7.4. La línea de partida estará entre un asta con bandera color naranja en la lancha de CR y una boya de color naranja o una embarcación que enarbole una bandera color naranja..

7.5. Todo barco que no parta dentro de 30 minutos después de su señal de partida será clasificado No Partió (DNS) sin audiencia. Esto modifica la regla A4 y A5.

8. LA LLEGADA.

8.1. La línea de llegada estará determinada por la línea imaginaria situada frente al Club de Velas Rosario entre una boya anaranjada en la margen de la costa de Entre Ríos y el mastelero del mangrullo del CVR.

8.2. Los barcos participantes deberán dar aviso a la C.R. cuando se encuentre en inmediaciones del puente Rosario-Victoria y en el momento de cruzar la línea de llegada. Lo harán por radio (Canal 69) dando el nombre del barco y Nº de vela, en ese respectivo orden.

8.3. Si la Comisión de Regata está ausente cuando un barco llega, el barco debe informar su hora de llegada, y su posición respecto de otros barcos cercanos, a la CR en la primera oportunidad razonable.

9. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

9.1. El barco que se penalice por las Reglas 44.1 y 44.2 del RRV deberá informarlo inmediatamente al momento del arribo.

9.2. El barco que se encontrara OCS al momento de la partida deberá penalizarse como lo indica la Regla A 4.2 del RRV. En caso de que no haya viento suficiente para navegar de manera marinera desde aguas abajo de acuerdo con la regla 42.3 (i) del RRV, podrá usar motor para regresar a la zona de pre partida para partir. En caso de proceder de esta manera deberá comunicarlo lo antes posible a la CR y recibirá un recargo de 15 minutos en su tiempo real de regata sin necesidad de audiencia previa. La Comisión de Protesta podrá establecer penalizaciones de tiempo, de puestos o de puntaje a su criterio. Esto modifica la Regla 64.1 (a) del RRV.

10. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN.

10.1. Los formularios de protesta estarán disponibles en la oficina de regata del Club de Velas Rosario. Las protestas y los pedidos de reparación o reapertura se presentarán allí dentro del límite de tiempo establecido.

10.2. El límite de tiempo para protestar es de 90 minutos a partir de la llegada del último barco.

11. REGLAS DE SEGURIDAD.

11.1. En la ciudad de Paraná entre las 6.00 y las 6.30 AM todas las embarcaciones con intenciones de participar deberán confirmar por canal 69, su participación, nro. de vela y nombre del barco

11.2. Durante la partida, la Comisión de Regata operara en canal 69. Durante el resto de la competencia estará en el mismo canal y en el canal de tráfico del puerto donde navegue la flota.

11.3. A partir del momento de la partida todas las embarcaciones deberán pasarse y estar atentas en todo momento al canal de tráfico respectivo a la zona navegada. Esto es una exigencia de PNA.

- **Paraná** L6N (LIMA SEIS NOVEMBER) Canal 12 (156.600) en la zona del km 568 al 677.
- **Diamante** L6M (LIMA SEIS MIKE) Canal 12 (156.600) en la zona del km 480 al 568.
- **Rosario** L6I (LIMA SEIS INDIA) Canal 14 (156.700) en la zona km del 376 al 480. TE 341 4720343 4720350.

A partir de estar abierta la comunicación con la embarcación de PNA o la CR, se podrá derivar al canal 11 o al canal que se acuerde. Recordar que PNA opera las 24 hs para emergencias en el canal 16 (solo para emergencias).

- 11.4. Todo barco que decida retirarse del evento deberá contactarse con la CR en canal 69 o canal de tráfico de la zona de VHF o al teléfono 0343 156 202812 o al 011 156 8464363 o al grupo de WhatsApp “200 Millas del Paraná 2023”.
- 11.5. Todos los barcos deberán comunicarse por el canal 69 con la Comisión de Regatas al momento de pasar frente al Club de Velas de Rosario. Donde en ese momento se hará toma de tiempos parciales y se chequeara que se continúe en regata. No realizar dicho chequeo será considerado DNF. En caso de no poder realizar dicha comunicación con la comisión de Regatas se deberá comunicar con el Club de Velas de Rosario por Canal 71 o por teléfono al número de celular +54 9 3412 51-6677 avisando el nombre de barco y hora de comunicación.
- 11.6. Será obligatorio la suscripción y puesta en funcionamiento del sistema de seguimiento a través de telefonía celular eStela. El mismo debe estar encendido mientras se esté en regata, se deberá tener posibilidad de la carga de la batería del celular en el cual esté instalado.
- 11.7. Será obligatorio para todos los participantes del evento tener en todo momento motor en la embarcación a disposición de ser usado y con el combustible suficiente para llegar a puerto. Es obligatorio para las embarcaciones que posean motor fuera de borda tenerlo colocado en su espejo para que en caso de emergencia sea utilizado.
- 11.9. Será obligatorio el uso de luces según lo establecido por el RIPA y deberá tener a disposición luces alternativas independientes del sistema eléctrico del barco. Este punto será chequeado por la CR durante los días anteriores a la partida.
- 11.10. De acuerdo con la regla RRV 42.3 (h) e (i), en caso de existir peligro para el barco o no tener gobernabilidad o varadura del mismo en ausencia de viento, podrá hacer uso del motor para evitar el peligro siempre y cuando no obtenga una ventaja en la competencia. Esta maniobra deberá ser informada a la Comisión de Regatas en el momento de producirse el hecho y cerciorarse del acuse de recibo. De ser posible deberá requerirse a algún otro barco que oficie de testigo. La Comisión de Regatas podrá aplicar alguna penalidad o recargo en el tiempo real por el uso del motor.
- 11.11. Frente a la necesidad urgente de desembarcar un tripulante por lesión o enfermedad grave, la misma debe ser comunicado a la CR en el momento del incidente y se podrá utilizar el motor para hacerlo, siempre y cuando no se obtenga una ventaja competitiva, el incidente deberá ser denunciado en la primera oportunidad que se pueda y deberá ser informado por nota a la CR después del arribo para que la Comisión de Protesta evalúe la situación. Y la misma podrá penalizar si considera que se obtuvo una ventaja competitiva.
- 11.12. Es responsabilidad de cada barco participante estar cubierto por un seguro válido de responsabilidad ante terceros.

12. CORRECCIÓN DE LOS TIEMPOS DE REGATA

- 12.1. Los tiempos reales de cada barco serán corregidos afectados por el TCF calculado según los algoritmos de la fórmula P.H.R.F. sistema “tiempo en tiempo” y se aplicará el factor de corrección por corriente a favor, sin bordejeada, con los siguientes valores de velocidad de corriente según la altura del río en el puerto de la ciudad de Rosario.

<u>Altura del río</u>	<u>corriente</u>
Menos de 2,50 metros	1,8 nudos

Entre 2,50 y 3,49 metros	2,0 nudos
Entre 3,50 y 4,49 metros	2,2 nudos
4,50 metros o más	2,4 nudos.

- 12.2. La corrección de tiempos se realizará con el listado de ratings emitido por la CIC del viernes próximo anterior a la regata.
- 12.3. Las reglas para la categoría Solo Dacron serán las establecidas en el ANEXO 2 de estas Instrucciones de Regata.
- 12.4. Según lo determinado en 4 B del reglamento PHRF (C.I.C.), se establece la siguiente división de clases según el Rating de Entrada - RE (yate estándar) de cada barco participante:
- Clase A de 28 pies en adelante.
 - Clase B entre 24.8 pies y 27.9 pies inclusive.
 - Clase C entre 20.0 pies y 24.7 pies inclusive.
 - Clase D hasta 19.9 pies

13. CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y DE MEDICIÓN.

- 13.1. Todo barco y equipamiento puede ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las reglas de clase y las instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir la orden de un inspector de equipamiento o un medidor de la Comisión de Regata, para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección. En tierra un inspector de equipamiento o un medidor de la Comisión de Regata podrá identificarse y solicitar controlar su equipamiento. Esto puede ser antes de la regata o a posteriormente de la misma.
- 13.2. Prefectura Naval Argentina tiene el poder de en cualquier momento tanto en la arribada a la ciudad de Paraná como en la regata de controlar o prohibir la participación de embarcaciones que no estén en condiciones de navegar.

14. PUBLICIDAD

- 14.1. Los barcos deberán exhibir publicidad del evento a requerimiento de la autoridad organizadora.

15. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

- 15.1. Habrá en la ciudad de la Paraná contenedores disponibles para la basura que deseen descartar los participantes antes de la señal de partida, después de eso será motivo de penalización la eliminación de basura por la borda.

16. COMUNICACIONES RADIALES Y TELEFÓNICAS.

- 16.1. Excepto en una emergencia y/o a requerimiento de la Comisión de Regatas ningún barco efectuará transmisiones radiales mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles.

17. PREMIOS

Se distribuirán de la siguiente manera:

- 17.1. A los primero de cada clase PHRF (A, B, C, D).
- 17.2. Al primero de la clase Solo Dacron.
- 17.3. Se hará una clasificación general con toma parcial de tiempos en el Club de Velas Rosario para todos los barcos participantes de las 100 y 200 millas de las series de PHRF. El ganador de esta clasificación General recibirá la Copa Challenger "Héctor Rudoy" que quedará en la vitrina del Club de Velas de Rosario con la correspondiente placa mencionando al ganador.

18. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR

18.1. Como condición de la inscripción, cada propietario, timonel y tripulante deberá completar el formulario “DDJJ Regata 100 Millas del Paraná”.

18.2. Los competidores aceptan registrarse por el RRV 2021-2024, las IR y el AR. Aceptan expresamente la “Regla Fundamental 3 Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco”. Aceptan que la responsabilidad exclusiva e ineludible de las condiciones marineras de cualquier yate que participa en la “Regata Paraná-Rosario-San Pedro”, su aparejo, el equipo de seguridad a bordo y la capacidad, el comportamiento y la vestimenta de la tripulación es del propietario/responsable del barco. Como participantes aceptan que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda

responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente) y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir, y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que aceptan someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica. También aceptan asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a su persona o a sus pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de su participación en la regata, y por la presente liberan de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y aceptan mantener indemne al Club de Velas de Rosario, al Club Náutico Paraná y al Club Náutico San Pedro, sus empleados, agentes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

ANEXO 1

REGLAMENTO PARA LA CATEGORÍA DOBLES

1. En la Categoría Dobles deben participar 2 tripulantes o 1 tripulante por barco. Y está prohibido el uso de piloto automático.
2. El costo de inscripción de los barcos en dicha categoría será el dispuesto en el punto 5.5 del Aviso de Regata “Regata 200 Millas del Paraná”
3. Para su clasificación en la categoría Dobles se utilizará la corrección reglada por la clase PHRF. Se clasificará junto a las otras clases.
4. Se exige de forma obligatoria el uso elemento de flotación personal para los tripulantes.
5. Se exige de forma obligatoria el uso de una bandera o listón BLANCO en su popel.
6. Si la CR observa que un participante de la Categoría Dobles no cumple con uno o más puntos del ANEXO 1, podrá informar a la Comisión de Protesta, quien citará a una audiencia al mismo. Podrá penalizarlo mediante una descalificación.

ANEXO 2

REGLAMENTO PARA LA CATEGORÍA SOLO DACRON

1. En la Categoría Solo Dacron es obligatorio que el barco tenga velas de Dacron y además no utilice el Spinaker.
2. Debe utilizar Vela Mayor y una sola Vela de Proa. Si un barco tiene mesana lo podrá utilizar. Si un barco tiene trinquetilla y genoa debe utilizar una de las 2 velas de proa, en ningún caso puede utilizar las dos a la vez.
3. El costo de la inscripción de los barcos en dicha clase será el correspondiente según su rating estándar dispuesto en el punto 5.5 del Aviso de Regata “Regata 200 Millas del Paraná”.
4. Para su clasificación en la Categoría Solo Dacron se utilizará la corrección reglada por la clase PHRF con rating estándar sin Spinaker. No serán incluidos en la Clasificación General de las series PHRF.
5. Se exige de forma obligatoria el uso de una bandera o listón AZUL en su popel.
6. Si la CR observa que un participante de la Categoría Solo Dacron no cumple con uno o más puntos del ANEXO 2, podrá informar a la Comisión de Protesta, quien citará a una audiencia al mismo. Podrá penalizarlo mediante una descalificación.